

Guayaquil, 21 de agosto de 2020

Sr.  
JOSE XAVIER ZUNINO ENDERICA  
Ciudad. -

106389-1105

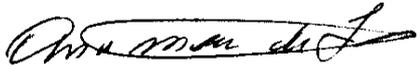
De mis consideraciones

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal Extraordinaria de acciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO UNIVERSAL TURS UNIVIAJES.S.A., con fecha de hoy se resolvió reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL, el mismo que viene desempeñando desde el 15 de mayo de 2015, por el lapso de DOS AÑOS.

De acuerdo a los estatutos sociales le corresponde al GERENTE GENERAL, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Con el objeto de cumplir con los preceptos reglamentarios señalo, que la compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ente la Notaria Pública Primera del Cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñonez Basantes, el 19 de agosto del año 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de octubre del mismo año.

Muy atentamente



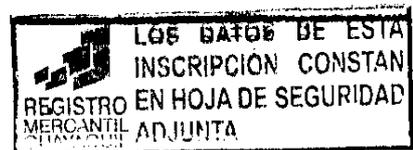
SRA. ANA MARIA SERRANO MARCET  
SECRETARIO DE LA JUNTA

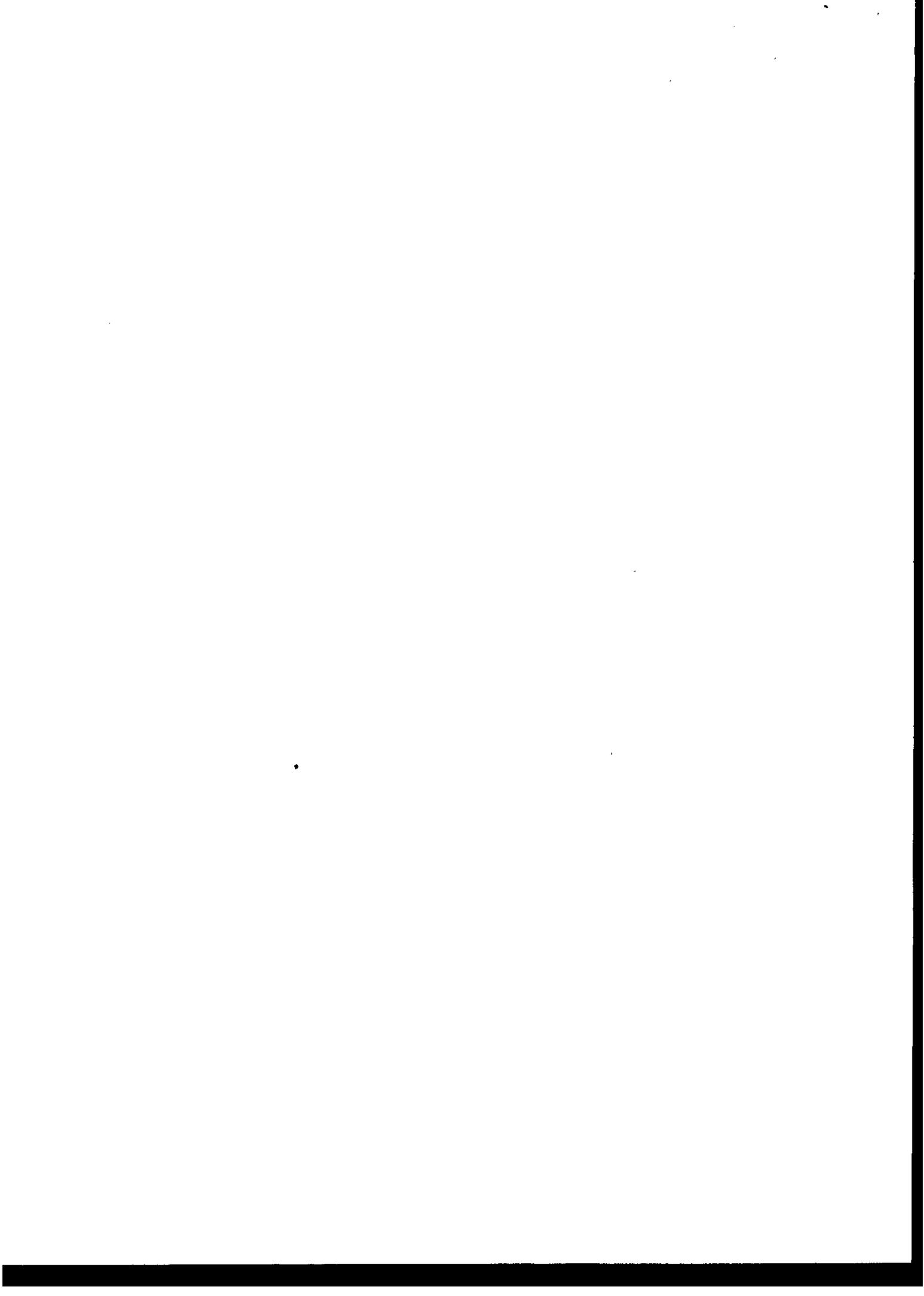
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO UNIVERSAL TURS UNIVIAJES.S.A. según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de agosto de 2020



JOSE XAVIER ZUNINO ENDERICA  
GERENTE GENERAL  
CI 0904334109







NUMERO DE REPERTORIO:25.513  
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2020  
HORA DE REPERTORIO:13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO UNIVERSAL TURS (UNIVIAJES) S.A.**, a favor de **JOSE XAVIER ZUNINO ENDERICA**, de fojas **59.752 a 59.755**, Libro Sujetos Mercantiles número **10.284**.

ORDEN 25513



Guayaquil, 25 de agosto de 2020

REVISADO POR:

*Ro*

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0260086

B<sup>4</sup> 711